

GACETA MÉDICO - VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagación de los conocimientos de la Medicina Veterinaria
y á la defensa de los derechos del profesorado español.

PRECIOS

Madrid, un mes una peseta.
Provincias, un trimestre 3 pesetas.
Ultramar, semestre 15 pesetas, oro.
Extranjero, semestre 12 francos.
Anuncios á precios convencionales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

CAVA ALTA, 9, PRAL. DER.

MAJOROO.

BASES.

Se publica los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes.

Los señores suscriptores tienen el derecho de hacer consultas que la Redacción se obliga á contestar en las columnas del periódico.

AÑO I.

Miércoles 28 de Agosto de 1878.

NUM. 12.

ADVERTENCIA.

Con este número termina el abono de l
primer trimestre de nuestro periódico,
y, por tanto, suplicamos á los suscripto
res la oportuna renovación, para evitar
nos los graves perjuicios que nos cau
saría su morosidad.

PARTE EDITORIAL.

MADRID 28 DE AGOSTO DE 1878.

LA ENSEÑANZA DE VETERINARIA.

I.

Vamos á abordar uno de los asuntos de más interés para el porvenir de la Veterinaria en España: este asunto es el que sirve de epígrafe al presente artículo.

Ya en el número 6.º de la GACETA comenzamos la reproducción del *Reglamento de las Escuelas de Veterinaria*, del 2 de Julio de 1871, y anunciamos que lo analizariamos y señalariamos sus

defectos, en bien del profesorado y de los alumnos de aquella facultad. Ha llegado el momento de cumplir lo ofrecido, y desde hoy damos principio á la tarea que nos hemos impuesto.

¿Dónde hemos de buscar el origen del mal estado en que la enseñanza de la Veterinaria se encuentra en nuestro país? ¿Cuál es la fuente de donde nacen los males que aquí deporan cuantos se interesan verdaderamente por los adelantos científicos del profesorado de Veterinaria?

El *Reglamento* del 2 de Julio de 1871.

En ese *Reglamento* se señalan las condiciones que han de reunir los que aspiran á ingresar como alumnos en las Escuelas de Veterinaria; se establece cuál ha de ser la enseñanza que aquellos reciban de las ciencias que comprende esta facultad, y por último, se determina la forma en que ha de darse la enseñanza.

No podemos hoy entrar en detalles acerca de los diversos puntos que abraza el *Reglamento*, pues esta es larga tarea, y por lo tanto hemos de reducirnos en este primer artículo á emitir algunas ideas generales sobre el asunto que, con



suma detención, hemos de estudiar.

Todo lo que desde ahora en adelante hemos de decir en la serie de artículos que con éste comenzamos, ha de ser contestación á las siguientes preguntas:

¿El *Reglamento de las Escuelas de Veterinaria* puede satisfacer las necesidades de la enseñanza? ¿Es posible formar buenos profesores veterinarios no recibiendo éstos otra educación científica que la que se da á los alumnos de dichas Escuelas, con arreglo al *Reglamento* del 2 de Julio de 1871?

Anticiparemos hoy las respuestas que en conciencia debemos dar á esas preguntas, diciendo que el *Reglamento* dista mucho de satisfacer las necesidades de la enseñanza, y que si los alumnos no se imponen voluntariamente el deber de adquirir mayor suma de conocimientos que los que les proporciona la enseñanza oficial, tal como hoy se halla reglamentada, nunca podrán ser profesores dignos de este nombre honroso, por más que posean un título que les dé el derecho de usarlo.

No es posible formar verdaderos profesores en una facultad, cuando la enseñanza es viciosa e incompleta, y si á esto agregamos que de esa mermada y mala enseñanza no se da tampoco toda la que en el *Reglamento* se anuncia, y esto sucede en la Escuela de Madrid, juzguen nuestros lectores qué ilustración será la de los alumnos de este establecimiento al salir de él poseedores de un título profesional.

Al escribir esa verdad amarga, sin contemplación alguna y en toda su triste extensión, nos apresuramos á declarar que ni los cargos que hacemos aquí, ni los que más adelante hemos de formular, envuelven censura de ningún género contra personas determinadas.

Ya en otra ocasión hemos dicho, y bueno es repetirlo, que nosotros sólo procuramos en la GACETA el bien del

profesorado español; todos nuestros trabajos tienden á este laudable fin, y nunca, á la hora de señalar lo mucho que hay de lastimoso en el estado presente de nuestra clase, se nos ha ocurrido dirigir por ello inculpacion alguna á esta ó la otra personalidad.

Más alto es nuestro fin. Nosotros no combatimos á los hombres, que han podido equivocarse con la más completa buena fe: examinamos lo que sucede y ponemos de manifiesto con severa rectitud los hechos, y contra los hechos nos dirigimos.

De lo que sí inculparemos en su dia á los hombres, será de que se desatienda el llamamiento que hacemos á su honradez y á su patriotismo, para que pongan coto á los males que deploramos, porque ciertamente no será ni honrado ni patriótico dejar que el mal evidenciado y conocido se perpetúe en desprecio de una clase numerosa y respetable, que se sacrifica y cumple cuanto se le exige por adquirir lo que luego no se la da, y en daño de los intereses públicos, que no salen poco lastimados del abandono en que yace la ciencia Veterinaria en nuestro país.

Por otra parte, nosotros, que tenemos siempre disculpa para el error cometido involuntariamente, ó, mejor dicho, con el deseo de acertar, no podríamos desconocer la gran influencia que ejerce en el actual estado de la Veterinaria española la escasez de recursos que se hace sentir en los establecimientos de enseñanza. Sabemos muy bien que los presupuestos de estas Escuelas distan mucho de ser suficientes para que sus necesidades estén siquiera medianamente atendidas; y todo esto, escribiendo como escribimos de la mejor buena fe y con los más levantados propósitos, hemos de tenerlo en cuenta á medida que vayamos haciéndonos cargo del estado actual de la enseñanza, trabajo para el

cual ha de servirnos de tipo la Escuela de Madrid.

Partiendo, pues, de estos principios, que hemos creido conveniente sentar á guisa de prólogo de nuestra tarea, nos proponemos hacer una acabada demostración de la exactitud de nuestras afirmaciones, que son: primera, que el estudio de la Veterinaria reclama ciertos conocimientos previos, de los cuales unos se exigen, pero no con el rigor debido, y otros no se exigen, al ingresar los alumnos en las Escuelas oficiales; segunda, que para la enseñanza no hay ni el buen orden que tanto la facilita, ni los programas que de las asignaturas debieran existir, ni todas las obras de texto que son necesarias, ni el número de profesores que cada establecimiento debe tener; y tercera, que por consecuencia de las faltas que dejamos indicadas, no es verdad que la enseñanza se dé tal como la prescribe el *Reglamento* que vamos á analizar, y no es verdad hasta el punto de que pasan enteros los cursos académicos sin que los alumnos reciban las lecciones de materias acerca de las cuales el *Reglamento* preceptúa que se dé un *curso de lección diaria*.

Tenemos, pues, que la enseñanza, tal cual se anuncia, es mala, y que la hacen peor las graves omisiones que se observan en ella durante los cursos académicos.

Continuar de este modo es defraudar las más legítimas esperanzas y las más nobles aspiraciones de los que acuden á estas Escuelas en demanda de instrucción; es obligar á los profesores veterinarios, celosos de su buen nombre, á trabajar en la práctica para adquirir conocimientos que la enseñanza oficial contrae el deber de proporcionarles; y si los veterinarios, luego que adquieren sus títulos, no estudian privadamente lo que aquí se les debe enseñar mientras son alumnos, el mal recae en el profesor que

se abandona á si mismo, en particular, en su honrosa clase, en general, y su ignorancia perjudica en diversos sentidos á uno de los más valiosos ramos de la riqueza pública.

En comprobación de todo lo dicho vamos á examinar el *Reglamento* vigente, por artículos, y el resultado de este examen vendrá á darnos la razón.

PARTE CIENTÍFICA.

COMUNICADO.

Apénas ha tenido tiempo de llegar á poder de nuestros suscriptores el número 10 de esta GACETA, en el que se inserta la historia clínica de una herida articular con derrame de sinovia, que nos remitió nuestro comprofesor D. Vicente Jorge, establecido en Hellín, cuando D. Lamberto Gil Herrera, ilustrado profesor residente en Oliete, provincia de Teruel, nos remite la carta que con el mayor placer insertamos á continuación, contestando al fraternal llamamiento del señor Jorge y confirmando los excelentes resultados del *áloes* y *sulfato de sosa* en los casos de heridas articulares profundas.

Hé aquí las cartas que nos dirige D. Lamberto Gil Herrera:

«OLIETE 19 de Agosto de 1878.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Estimaria de su amabilidad me hiciese usted el obsequio de insertar las siguientes líneas en el periódico que tan brillantemente dirige, las cuales no tienen otro objeto que patentizar el origen ó procedencia del uso del *áloes* con el *sulfato de sosa* en el tratamiento de las heridas penetrantes de las articulaciones, y los excelentes resultados de curación por las mencionadas sustancias. Si nuestros comprofesores la ponen en práctica en los casos mencionados, tengo la confianza de que no se han de arrepentir, puesto que en mi práctica constantemente he obtenido los más felices resultados.

En la seguridad de que no dejará desairar-

da mi petición, se anticipa á darle las más expresivas gracias el que con este motivo tiene el honor de ofrecerse á Vd. su más atento S. S. Q. B. S. M.

LAMBERTO GIL HERRERA.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA:

Muy señor mío y de mi mayor respeto y consideración: En la tarde del dia de hoy he recibido el núm. 10 de su acreditado periódico, y en su Sección científica, he leído con sumo gusto é interés la *historia clínica* de un caso de herida articular profunda acompañada de derrame ó flujo sinovial, y aun cuando es verdad que, como dice Vd. muy bien, este caso no ofrece nada de particular bajo el punto de vista patológico, parece, sin embargo, dársele y lo tiene, en efecto, si se observa bajo el aspecto terapéutico; tratándose de los agentes medicinales que hasta el dia habían llamado muy poco la atención del profesorado para esta clase de lesiones, y como, por otra parte, tanto Vd. como el autor de la mencionada *historia clínica*, Don Vicente Jorge, dicen que ignoran la procedencia ú origen del descubrimiento de las virtudes cicatrizantes y hasta si se quiere específicas, que con tan justa razón en estos últimos tiempos se han atribuido al *áloes* y *sulfato de sosa*, no puede menos el que suscribe de apresurarse á responder al llamamiento que indirectamente se hace á nuestra clase para consignar aquí que la recomendación que se hace de los expresados medicamentos data en mi país desde principios del año de 1859 en que por casualidad empezó á usarse; hecho perfectamente confirmado, como puede verse en el tratamiento de las *enrejaduras*, y que se prescribe en la *Memoria sobre las enfermedades que más comúnmente padecen los animales solipedos en esta provincia de Teruel*, que tuve el honor de escribir y presentar á la Academia Central Española de Veterinaria en el concurso de 1866; Memoria á la que se adjudicó el premio del primer accésit, y la cual se halla inserta en el número 326 del periódico *La Veterinaria Española* correspondiente al dia 20 de Agosto de 1866, encontrándose además trasladado dicho trabajo en el tomo III. página 1.109 de la *Cirugía Veterinaria*, que bajo la dirección

del celoso e ilustrado profesor D. Gerónimo Darder dió á la estampa la redacción de *La Veterinaria Española*, y *Cirugía*, de la que dicho sea de paso, ya que la ocasión se presenta—es muy sensible no hayan podido completarse los tomos 1.^º y 3.^º, dejando defraudadas las esperanzas halagüeñas que hubo de concebir el profesorado español, y muy especialmente sus constantes suscriptores.

En virtud de lo expuesto, y para terminar estas mal pergeñadas líneas, debo manifestar que por mi parte, desde la fecha á que me refiero en otro lugar de este escrito hasta el presente, he puesto en práctica numerosas veces para el tratamiento de las heridas sinoviales que nos ocupan la aplicación de la mezcla del *áloes* con el *sulfato de sosa* en partes iguales y sin más aparato que la colocación sobre la parte afecta de una ó dos compresas y el vendaje conveniente, y siempre me ha dado tan buenos resultados que nunca, hasta ahora, he tenido por qué arrepentirme de su uso; antes por el contrario, las curaciones que he obtenido con aquellos medicamentos me alientan á continuar empleándolos en lo sucesivo y á invitar á mis compañeros á que ensayan este procedimiento, que es de esperar justifiquen las observaciones, no ya mías solamente, sino las de otros profesores de este país, no menos afortunados que yo en el uso de los citados agentes. Y si lo hicieran así sería muy útil y lardable que sus experimentos vieran la luz pública, puesto que, como con tanta oportunidad dice al final de su artículo el Sr. de Jorge, de esta manera se corroborarían más y más los buenos resultados del referido tratamiento, evidenciando á la vez que la terapéutica se había enriquecido con el nuevo uso de aquellos agentes medicamentosos.

Satisfecha la necesidad que en mi concepto había de comprobar el origen ó procedencia del uso del *áloes* con el *sulfato de sosa* para el tratamiento de las heridas sinoviales, rés-tame, señor Director, rogar á Vd. se digne insertar estas líneas en su apreciable e instructivo periódico, si considera Vd. que de ello ha de seguirse alguna utilidad por insignificante que sea á la clase á que tengo el honor de pertenecer, y le quedará sinceramente agradecido el que con este motivo tie-

ne la hónra de repetirse de Vd. su más atento suscriptor y S. S. Q. S. M. B.

LAMBERTO GIL HERRERA.

Oliete 19 de Agosto de 1878.

APLICACION AGRÍCOLA
DE LA SANGRE.

Con el epígrafe *Emploi agricole du sang* ha publicado el distinguido químico francés, M. Gust-Robert, tres artículos de la mayor importancia en el *Journal d'agriculture pratique*, cuya doctrina nos vamos á permitir condensar, para que nuestros agricultores estén al corriente de los progresos que registra cada dia la alimentación de las plantas, base principal del desarrollo portentoso del cultivo moderno.

El estudio de M. Robert sobre la sangre es, más bien que un trabajo científico, el examen de las aplicaciones industriales de un producto que se arroja en los mataderos públicos, y va á infestar la atmósfera al descomponerse, ó á impurificar las aguas de los ríos.

Esevidente que se dirigen cada año 300.000 metros cúbicos de sangre á los sumideros que atraviesan las grandes poblaciones, y que en un centro como París llenan de sangre los fosos de sus fortificaciones, que miden cuatro metros de anchura por dos de profundidad, en una circunferencia perfecta de cuatro leguas de diámetro.

París, comprendiendo toda la gravedad de la cuestión, ha montado con gran lujo los mataderos públicos; pero en las demás poblaciones, exceptuando Burdeos, Nantes, Lile, Amiens, Lion y otros centros inmediatos, la sangre marcha sin obstáculo á los ríos, para infestar la atmósfera, impurificar el medio en que viven los peces, y ejercer desastrosos efectos en la economía del hombre y de los animales, en cuya alimentación entran las aguas que llevan la sangre descompuesta.

Pasando por alto la reproducción de los datos históricos que aduce M. Robert, por no permitirlo los límites de este artículo, sobre la historia de los mataderos de París y grandes reformas que han recibido en los

últimos tiempos, entraremos en materia después de luego.

La sangre, como dice M. Robert es el líquido en que los animales de todos los grados de la escala zoológica depositan los principios que se asimilan. En los animales superiores, lo mismo que en el hombre, circula en un inmenso sistema de vasos y de capilares, en el corazón y en las arterias. Su color es rojo oscuro en éstos; pero pierde su coloración en las especies inferiores á medida que se desciende: así sucede que es todavía rosáceo en los vertebrados del género de los anillados y de los planorbis; azulado en los gasterópodos; amarillo en los equinodermios; verdoso en ciertos orthopodos, y oscuro en la mayoría de los coleópteros. Pero en el caso que nos ocupa, la sangre es siempre un líquido rojo, viscoso que posee un olor insípido, una ligera reacción alcalina; propiedad que debe á la presencia del fosfato trisódico y al bicarbonato de soda.

La densidad media de la sangre del buey es de 1,060; la del carnero 1,050; la de las ovejas y vacas es mucho menor.

Existen dos clases de sangre: la arterial y la venosa. Cuando se sacrifica un animal se recoge la sangre venosa por la yugular, y la arterial por la carótida.

El análisis de estas dos sangres, roja y negra, da los siguientes resultados:

	Sangre de la yugular.	Sangre de la carótida.
Agua	760,084	757,315
Residuo sólido	239,952	242,649
Fibrina	11,020	11,035
Grasa	1,856	2,290
Albúmina	78,880	85,875
Globulina	136,148	123,698
Hemoglobina	4,872	5,176
Materia extractiva	6,960	9,178

No deja de tener interés el conocimiento de la diferencia que presentan estos dos líquidos en diferentes animales.

COMPOSICIÓN DE LA SANGRE VENOSA.

	Buey.	Oveja.	Perr.
Agua	794,9	841,2	830
Fibrina	6,6	5,3	2,4
Albúmina	25,8	26,4	58,6
Hemoglobina	170,4	124,4	97
Materia extractiva	2,3	2,7	12

COMPOSICIÓN DE LA SANGRE ARTERIAL.

	Buey.	Oveja.	Perro.
Agua.....	798,9	850,2	830
Fibrina.....	7,6	6,1	2,5
Albúmina.....	26,1	33,6	57
Hemoglobina.....	164,7	106,1	99
Materias extractivas.....	2,7	4	

Es muy variable la composición en principios elementales; pero lo que interesa al agricultor y fabricante de abonos es la riqueza en azoé de las dos sangres. Bajo este punto de vista, no hay necesidad de establecer ninguna distinción, como puede verse en el siguiente estado:

	Sangre arterial.	Sangre venosa.
Nitrógeno ó azoé.....	16,3	16,2
Carbono.....	50,3	55,7
Hidrógeno.....	6,6	6,6
Oxígeno.....	26,5	21,7

La sangre venosa del buey, de la vaca y del carnero es roja oscura; pero adquiere un color rojo intenso cuando se convierte en arterial. La sangre arterial del caballo es menos roja que la del buey.

Al salir la sangre de los vasos se coagula, y al coagularse desprende un olor semejante al del animal de que procede. El del buey es más pronunciado que el del caballo. Hay personas de olfato tan delicado que distinguen el origen de la sangre por solo el olor.

Varía la temperatura de la sangre al salir de la vena; es de 30 centígrados en la del buey, de 29 en la del caballo y de 31 en la de la oveja.

Se someten á una severa inspección higiénica los animales destinados al matadero, á fin de evitar en lo posible que salgan á la venta carnes que puedan estar afectadas por las más insignificantes enfermedades.

No entraremos en los detalles de los métodos que se emplean para sacrificar las reses, porque, además de no conducir esencialmente al objeto de este artículo, resultaría de mayores proporciones de las que deseamos iarle.

Es, sin embargo, de mucho interés el conocimiento de las cantidades de sangre que producen los animales de matadero. En estos figura también el caballo, porque su carne entra hoy en notable proporción en el alimento del hombre.

ANIMALES.	Pesos de los cuerpos Kilógrs.	Pesos de la sangre Kilógrs.
Caballo gordo de 10 años.....	387,5	19,5
Caballo de 10 años.....	362,5	22,8
Caballo entero de 10 años, de mediana gordura.....	509	28,3
Caballo húngaro de 12 años.....	443	21,3
Caballo entero, gordo, de 15 años.....	356	17
Caballo húngaro de mediana gordura y de 14 años.....	435	23
Jumento de 11 años y grueso.....	200	11,5
Jumento gordo, de 12 años.....	292	16
Jumento gordo de 14 años.....	344	21,5
Caballo de gordura mediana y de 12 años.....	410	14,5
Caballo entero de 10 años.....	445	25
Caballo entero.....	456	30,3
Caballo de gordura media.....	518	31
Caballo entero gordo, y de siete años.....	470	28,4
Burra.....	140	18
Buey.....	550	21,5
Buey.....	588	27
Vaca muy gruesa, de ocho años.....	361	16,8
Carnero de gordura media y tres años.....	37,5	1,5
Carnero de gordura media y cuatro años.....	39	1,5
Carnero de gordura media y tres años.....	51	1,8
Oveja gorda de siete meses.....	32	1,25
Oveja gorda de tres años.....	38	1,75
Oveja gorda de dos años.....	39	1,35
Carnero gordo de cuatro años.....	41	1,75
Oveja.....	57	2,25
Oveja.....	49	2,15
Carnero.....	52	1,95
Oveja muy gorda de tres años.....	54	1,955
Como se advierte en este cuadro, la sangre figura en los diferentes animales en las cantidades siguientes:		
En el caballo la 18. ^a parte de su peso total.		
En el buey la 23. ^a		
En el carnero la 23. ^a		
En la ternera la 22. ^a		
En el cordero la 20. ^a		
Siendo la sangre una mezcla de muchos		

cuerpos distintos, el suero ó plasma en el que están disueltas la fibrina, la materia colorante y las materias salinas, se separan por la coagulación de todas estas materias. De modo que resultan dos capas diferentes: una débilmente colareada de rosa, que no es otra cosa que el suero que sirve para la preparación de la albúmina, y otra de coloración más intensa, casi negra, que es el cuajo, que se utiliza para la fabricación de la sangre que se destina á la agricultura.

No es indiferente, como parece á primera vista, al sistema que debeseguirse para obtener la sangre; es por el contrario, de una importancia capital para el fabricante de albúmina. Si la incisión es recta y bien determinada, el chorro es rápido y considerable; la vasija que la recibe se llena en poco tiempo; toda la masa de la sangre sometida á las mismas influencias determina la simultánea separación del cuajo y del suero, que tiene lugar en las mejores circunstancias, quedando toda la materia colorante en el cuajo. Pero si faltan estas condiciones, la sangre encuentra obstáculos en su salida, y no sólo se divide en chorros delgados que se abren con intermitencias y por sacudidas, sino que se tarda más en llenar la vasija, resultando coagularse una parte cuando aun está dentro de la vena la mayor. En este caso se coagula mal, obteniéndose una masa informe, gelatinosa que no suministra nunca un suero límpido, como cuando se verifica la coagulación en dos capas perfectamente separadas ó distintas una de otra.

Al coagularse espontáneamente un litro de sangre, da, segun los experimentos de laboratorio, de 480 á 509 gramos de suero y de 500 á 520 gramos de cuajo; pero en los procedimientos industriales no exceden estas sustancias de 200 á 250 gramos de suero por litro de sangre, y se eleva el cuajo á 750 y 800 gramos. El suero rinde de 8 á 10 por 100 de materia seca en la sangre del buey, y de 8 á 9 en la del carnero. Un buey suministra 20 litros de sangre por término medio, ó 4 litros de suero; una vaca 18 litros de sangre, ó 3 1/2 litros de suero, ó 300 gramos de albúmina. El suero del carnero no da más que 820 gramos de materia seca, y se necesita la sangre de 10 carneros ó de 17 terneras para obtener un kilogramo de albúmina.

Un litro de sangre da por término medio 500 gramos de cuajo, que desecado y pulverizado no suministra más de 170 á 200 gramos de un producto que acusa de 12 á 13 por 100 de nitrógeno ó azoe. Pero como la higiene y el interés del fabricante exigen que se verifique la desecación con la mayor prontitud, se divide el cuajo y se coagulan sus fragmentos por medio de un reactivo que hace descender necesariamente su riqueza en nitrógeno; de manera que el contenido de la sangre no pasa de 11 á 12 por 100.

MATERIAS.	Caballo	Buey	Ternero	Cabra	Cerdo	Conejo	Puerco	Oca	Gallina
Agua.....	804,75	799,50	826,44	839,44	827,75	817,30	768,95	814,884	793,42
Globulos.....	117,13	121,865	102,813	85,908	92,455	170,72	145,53	121,45	144,57
Albúmina.....	67,58	66,90	56,414	12,705	62,705	50,97	72,87	48,52	48,52
Fibrina.....	2,41	3,62	5,757	3,920	2,970	3,80	3,950	4,67	4,67
Grasa.....	1,31	2,045	1,610	0,910	1,90	1,950	2,56	2,53	2,53
Fosfatos alcalinos.....	1,844	0,468	0,957	0,402	0,395	0,637	1,362	0,45	0,45
Sulfatos de sodio.....	0,213	0,181	0,269	0,255	0,348	0,202	0,089	0,090	0,100
Carbonato alcalino.....	1,104	1,171	1,263	1,202	1,498	0,970	1,198	0,824	0,350
Cloruro de sodio.....	4,659	4,321	4,864	5,186	4,895	4,092	4,287	4,246	5,392
Óxido de hierro.....	0,786	0,731	0,631	0,589	0,782	0,743	0,812	0,743	0,743
Cal.....	0,107	0,088	0,130	0,107	0,085	0,120	0,174	0,119	0,935
Ácido fosfórico.....	0,123	0,123	0,109	0,113	0,044	0,206	0,041	0,039	0,010
Ácido sulfúrico.....	0,026	0,018	0,018	0,018	»	0,018	0,018	»	0,056
Magnesia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Silice.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Composición de la sangre de los animales domésticos.

Coagulada la sangre se deseca en estufas de construcción particular, y se pulveriza en molinos de piedras verticales, tamizándola en telas del n.º 8 al 12. En este estado presenta la composición siguiente:

	Según Grandeau.	Según Robert.
--	--------------------	------------------

Agua.....	14,10	12,750
Materias orgánicas.....	79,05	77,767
Materias minerales.....	7,00	9,483
Nitrógeno.....	11,75	11,845

	Según Grandeau.	Según Robert.
--	--------------------	------------------

Potasa.....	0,700	0,680
Sosa.....	0,600	0,476
Magnesia.....	0,100	0,180
Cal.....	0,700	0,765
Cloro.....	0,400	0,132
Ácido fosfórico.....	1,000	1,312
Ácido sulfúrico.....	1,400	1,840
Silice.....	2,000	2,680
Oxido férrico.....	1,000	1,418

Las diferencias, especialmente en ácido fosfórico, sulfúrico y silílico, son bastante notables entre los dos análisis.

La sangre desecada es el abono por excelencia cuando la tierra no tiene necesidad de ácido fosfórico; es una especie de estiercol condensado especialmente en materias nitrogenadas. Economiza gastos de transporte, pues al conducir al campo 1.000 kilogramos de sangre desecada se realiza una economía en transporte de 29.000 de estiercol. La sangre obra mecánicamente en la tierra; como el estiercol de cuadra la esponja al descomponerse y deja espacios vacíos, verdaderas células por las que circula libremente el aire.

El mayor efecto que puede producir un abono se realiza cuando todo el nitrógeno que lleva consigo pasa á formar parte de la cosecha. En este caso, un kilogramo de trigo corresponde á cinco, seis de estiercol, ó en otros términos, 100 kilogramos de estiercol pueden producir 17 kilos, ocho de trigo. En el caso presente, un kilogramo de trigo corresponde á 0 kilos 245 de sangre, ó 100 kilos de sangre desecada pueden producir 407 kilos de trigo. El valor productivo de la sangre es en pesos iguales, 28 veces mayor que el del estiercol.

Cuando se envuelve en la tierra la sangre

desecada, se pudre y descompone. La descomposición origina productos de diversas naturalezas. Comienza por absorber una gran cantidad de agua, por perder después un poco de coherencia, y por pasar casi al estado líquido. Al empezar la descomposición, la sangre desprende ácido carbónico, nitrógeno en estado de amoniaco, etc., etc., y cuando se hace la siembra, quince días después de haber envuelto el abono, las raíces lo encuentran todo dispuesto para satisfacer paso á paso las necesidades de la joven planta. La putrefacción sigue las fases habituales y concluye por depositar en el suelo una mata vicaria compuesta de humatos minerales y orgánicos.

El ácido carbónico que se desprende durante la putrefacción, encontrando á su paso la humedad del suelo, disuelve muy fácilmente los principios minerales insolubles en el agua, y permite que la planta se asimile por sus espongiolas un alimento mineral y orgánico á la vez.

No obstante, tratándose del cultivo de cereales, no hay que olvidar ni por un momento que cada hectárea de tierra arrebata al suelo 25 kilogramos de ácido fosfórico; pero el cultivador que no abone sus campos con abonos nitrogenados no podrá aspirar á cosechas muy elevadas. Es preciso, en una palabra, que al mismo tiempo que se suministre á la planta su grasa y sus músculos, se le proporcionen los elementos que han de constituir su esqueleto ó armazón huesoso. En efecto, los trigos que se han nutrido con estiercol ó abonos nitrogenados puros no son tan buenos como aquellos en que se ha introducido el elemento fosfatado en la estercoladura.

El superfosfato de cal es la forma más adecuada en que conviene introducir el ácido fosfórico en el suelo; debe tener todo su ácido fosfórico en disposición de disolverse en el agua que contenga en disolución ácido carbónico ó ácidos orgánicos que se forman en la tierra por la descomposición de las materias organizadas; pero no soluble en el agua pura, que es más dañosa que útil.

Una hectárea de tierra abonada con 500 kilogramos de sangre desecada da cosecha mínima 25 hectolitros de grano y 4.700 de paja. Si se admite que un hectolitro de trigo

pesa 76 kilos, la cifra se elevará á 1.900 kilos para esta cosecha. Actualmente el trigo vale de 33 á 35 francos los 100 kilos, ó 636 francos 50 céntimos en totalidad.

El precio de la paja varía bastante: suele valer de 33 á 43 francos los 100 kilos, ó de 66 á 86 francos la tonelada. Admitiendo por término medio 71 francos, tendremos la cifra de 333 francos 70, que representará el valor de la cosecha de paja de una hectárea de tierra cultivada y abonada con la sangre.

Exagerando siempre los gastos y rebajando la producción hasta los límites de un cultivo medianamente intensivo, 25 hectólitros de trigo, supondremos 500 kilos de sangre para abonar una hectárea, que á 30 francos los 100 representan 150 francos.

Reasumiendo los gastos y productos, resulta un beneficio líquido de 370 francos y 20 céntimos por hectárea, en esta forma:

Francos.

Gastos de cultivo.....	300
» de recolección.....	150
» de abonos.....	150
Total gastos.....	600
RECOLECCIÓN.	

Francos.

1.900 kilos de grano á 33,50.....	636,50
4.700 kilos de paja á 71,00 francos.....	333,70
Total de productos.....	970,20
RESUMEN.	

Productos.....	970,20
Gastos.....	600

Beneficio líquido. 370,20

Este es el resultado de la sangre en el cultivo de cereales que según Mr. Robert, no es una cifra fantástica sino el resultado mínimo de los cultivos acometidos en diversas condiciones y en tierras de diferente composición.

Todas las demás cosechas han pasado de 25 hectólitros. Y en el caso de una esterco-

ladura de 500 kilos de sangre y 200 kilos de superfosfato, con 13 por 100 de ácido fosfórico asimilable, el resultado ha excedido de 32 hectólitros por hectárea.

DIEGO NAVARRO SOLER.

(De la *Gaceta Agrícola*.)

Del uso de la sal común en la alimentación de los animales domésticos considerado también como preservativo de diversas enfermedades.

La gran importancia adquirida por los estudios de la zootecnia, los progresos proporcionados á la agricultura por las obras clásicas publicadas en este siglo, han excitado tanto al rico y culto propietario, como al pobre y laborioso colono para coadyuvar á los adelantos de tan honroso arte. Todos estudian los nuevos métodos, todos aplican los medios proporcionados por las ciencias auxiliares, trabajando de este modo por la prosperidad pública.

Aunque en Italia es hoy la zootecnia bastante considerada y conocida, como lo demuestran claramente las infinitas publicaciones literarias de tal asunto por distinguidos agrónomos y veterinarios, los infinitos comicios agrarios que se crean por todas partes y los congresos anuales de ganaderos, los muchos depósitos de excelentes reproductores, y principalmente las estaciones taurinas que en diversas provincias, y merced á las juntas de agricultura, se han instaurado con notables progresos de las razas bovinas, pero sobre todo en Alemania é Inglaterra, donde los trabajos zootécnicos son muy apreciados, todos se dedican á la cría y mejora de los animales domésticos con el mayor interés; las masas toman parte y tienen en gran aprecio los trabajos que de tales materias tratan: de aquí se han derivado importantes innovaciones en la higiene estudiada en sus distintas partes, y la formación de establecimientos destinados á la producción y perfeccionamiento de los animales más útiles, entre los cuales tienen el primer lugar en Europa los del imperio austriaco, tales como los de Lippizna, Babola y de Kiesber: en ellos el Gobierno cría millares de caballos padres sin ningún gasto, porque vienen adquiridos por las provincias y con gran inte-

rés buscados para la mejora de los caballos del país, como lo demuestran los grandes depósitos de sementales que poseen.

Aquellos establecimientos cuyos modelos sería difícil imitar, son la fiel ejecución de la práctica científica, donde se aplica tan severamente y donde tan grandes resultados de ella se obtienen.

Las reglas higiénicas y zootécnicas que en aquellos grandes parques se practican, bajo la influencia y disciplina militar, son notables: entre éstas no se omite la de mantener constantemente en los grandes edificios que albergan á los potros, grandes bloques de sal gema, de los que toman, lamiendo, la que necesitan sus organismos.

Los experimentos practicados sobre el uso de la sal en la alimentación de los animales domésticos, y que se han repetido, tanto en Francia como en Inglaterra, Alemania y Bélgica, comienzan ya á introducirse en Italia. Flandrin, en Francia, se puede decir que empezó en 1793, seguidos por Bousin-gault, por el mismo Eugenio María y otros; en Bélgica fueron publicados por Raspail; en Alemania han adquirido importancia por los trabajos del ilustre Liebig; habiendo llegado á ser patrimonio de todos después de las interesantísimas experiencias del profesor bávaro May, que me servirá de guia en estos apuntes.

El abuso que con frecuencia se hace de este utilísimo agente por empíricos curanderos e ignorantes campesinos ha hecho que con frecuencia se lamenten considerables perjuicios; y yo mismo, en calidad de veterinario de Vigatto Parmense, tuve que practicar la autopsia de seis reses vacunas muertas por intoxicacion de la sal comun, que les fué dada por un empírico á la dosis de dos kilogramos por cabeza como purga de primavera. Naturalmente las materias ingeridas fueron analizadas por un ilustrado químico, sin que se encontrase ninguna materia séptica; luego fué la enorme dosis de sal la que produjo la muerte en corto espacio de tiempo.

Los consejos de la ignorancia suelen ser negativos, y causan perjuicios á los propietarios que, guiados de la oficiosidad de algunas personas ignorantes, les confian sus

animales, no haciéndose aguardar el castigo de su temeridad.

La sal proporciona á los animales que la usan una sensacion agradable, como puede notarse, al tomárla; tiene además un fin económico, pues es sabido que la sal, siendo un gran estimulante de la función digestiva, hace que los alimentos sean más solubles, más digestibles y más reparadores; es decir, que en igual cantidad de alimentos, los preparados con sal serán más reparadores, y por lo tanto podría disminuirse algo de la racion con el uso de esta sustancia. Sirve además para neutralizar en algun tanto el mal olor y gusto de los forrajes y henos mal recolectados y pajas añejas, cuyas alteraciones en años calamitosos obligan á consumirlas á pesar de las prohibiciones fundadas en la experiencia, que harian desecharlas en años normales.

Con frecuencia se observan en el ganado vacuno algunas depravaciones del apetito que les determina á lamer los muros, á ingenier pedazos de cal y yeso que contienen nitró, tierra salada y trapos viejos; estas anomalías del gusto, es conveniente que sean tenidas por los agricultores como la señal más cierta de que el organismo tiene necesidad de sales, acusando estas anomalías una negligencia de los propietarios en no satisfacerla.

No se veria con tanta frecuencia el vicio de lamerse las reses, la hidrohemia, y los vermes intestinales que atacan al buey con tanta frecuencia, si los propietarios les suministraran algunos gramos de sal diariamente (40 á 60 gramos). ¿Qué ventajas no resultarian si los ganaderos se acostumbraran á mezclar la sal con los henos y las pajas al guardarlos en los henniles y pajares para la alimentacion en el resto del año?

Muchos ganaderos se quejan de la mortandad de las ovejas, producida por alteraciones sépticas de la sangre, y si el uso de la sal fuese más general y frecuente, disminuirian notablemente; en comprobacion de este aserto, debemos citar que en los animales que viven próximos al mar, son estas dolencias más raras.

Las afecciones verminosas, efecto de escasa alimentacion de sustancias aromáticas, falta de principios tónicos, de sal, y la esta-

bulación en condiciones mal sanas, ocasionan á menudo sobre las vacas lecheras la muerte, á consecuencia de la tisis y *distoma hepático*, vulgarmente llamada *Bacera*. Todas estas dolencias se evitarián por el uso higiénico de la sal.

Cuando los ganados, dice Liebig, no encuentran sal en los alimentos, en el agua ó en la tierra, las hembras son menos fecundas y por consiguiente la disminución de las especies.»

En el Brasil septentrional y en la Colombia, nos hacen saber Roulin y Warden, que los animales domésticos morirían con rapidez, si no se les diese cierta cantidad de sal ó de arena salada.

Los caballos viejos que mueren á consecuencia de cólicos producidos por grandes cantidades de sustancias indigestas acumuladas en el intestino ciego, si encontraren sal en sus alimentos prolongarían su existencia, lo que redundaría en beneficio de sus dueños.

Parece razonable exponer además que con el uso de la sal se impediría en el cerdo el desarrollo de las hidádidas, que se manifiestan por granulaciones de carácter y aspecto distinto, perjudicando á los que hacen uso de sus carnes.

La necesidad de la sal en la economía está demostrada por la avidez que los animales demuestran tener hacia ella, y por la constancia con que se observa la buscan á largas distancias.

Hemos indicado ya que la sal es un estimulante general del organismo, y particular de la digestión, dando más fuerza disolvente á los jugos gástricos para extraer todos los principios alibles de los alimentos, determinando mayor y mejor cantidad del quilo, preparando así á una buena sanguificación, estimulando también los aparatos secretores que favorecen la depuración de la sangre.

El uso de la sal viene recomendado, como ya hemos visto, por todos los profesores Veterinarios que se han ocupado de higiene ó de zootenia; las grandes compañías de ómnibus y coches de plaza de París y Lóndres, no dejan de dar la sal á los millares de caballos que poseen.

El profesor May establece las conclusiones siguientes para demostrar los buenos efectos de la sal:

1.^a Que una dosis de sal comprendida entre 35 y 105 gramos diarios, á veces bien alimentadas, no produce cambio sensible en la cantidad y calidad de su leche.

2.^a A la expresada cantidad de sal en animales bien alimentados, precede mas rápido desarrollo que en los que no hacen uso de ella.

3.^a Bajo la influencia prolongada de la sal á alta dosis, la actividad vital se exalta, la piel es más flexible y el pelo lustroso y brillante.

4.^a Por la influencia de mala alimentación los animales que toman sal enflaquecen menos que los que están privados de dicha sustancia.

5.^a El uso de la sal á altas dosis favorece el aumento de tejido adiposo.

6.^a Cuando los animales están en forraje no es conveniente usarla en grandes dosis.

(Traducimos de un periódico italiano.)

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Sanidad.—Ha llamado la atención de este Gobierno el completo desuso en que han caído en esta provincia las disposiciones que rigen respecto al ejercicio de las profesiones de Medicina, Farmacia y Veterinaria, dando esto ocasión á punibles y trascendentales abusos que comprometen la salud pública, y pueden producir lamentables desgracias a las familias, y sensibles pérdidas á los particulares.

No hubieran caído en olvido, seguramente, las indicadas disposiciones si los subdelegados de Sanidad hubiesen puesto especial cuidado en el exacto cumplimiento de las obligaciones que les impone el capítulo 2.^o del Reglamento de 24 de Julio de 1848, desde que terminada la guerra, afianzado el orden, se ha ido, por fortuna, normalizando la Administración pública.

Faltaria á uno de mis principales deberes si consintiera que continuase por más tiempo en el estado de abandono en que se encuentra este importante ramo; y á fin de que

se regularice desde luego, he creido oportuno disponer lo siguiente:

1.^o Los subdelegados de Sanidad abrirán inmediatamente los registros de que trata la prevención 7.^a del art. 7.^a del Reglamento de 24 de Julio de 1848, y remitirán á este Gobierno en todo el mes de Agosto próximo las listas generales y nominales de los profesores de la ciencia de curar, que tengan su residencia habitual en los distritos de cada Subdelegado, en la forma que establece la prevención 6.^a de dicho artículo, cuidando de remitir en lo sucesivo estas listas en las épocas que la misma prevención 6.^a determina.

2.^o Para que los subdelegados puedan formar los registros y listas á que se refiere la anterior disposición, los profesores de Medicina y Cirugía, comadrones, parteras y cuantos se dedican á alguno de los diferentes ramos del arte de curar, y los farmacéuticos, veterinarios y albeiteras y herradores presentarán los títulos á los respectivos subdelegados de partido en el término de veinte días, si ya no lo hubiesen verificado y no estuviesen en los registros de las subdelegaciones.

3.^o Todos los profesores de la ciencia de curar, cualquiera que sea su destino, clase ó categoría, presentarán los títulos que les autorizan para el ejercicio de su profesión cuando para ello sean requeridos por los subdelegados de Sanidad, á los cuales facilitarán también los informes, datos y noticias que les pidan para el más exacto y puntual cumplimiento del mencionado Reglamento de 24 de Julio, segun previene el art. 26 del mismo.

4.^o Cuando fallezca un médico, cirujano, farmacéutico, veterinario, etc., se presentará el título al respectivo subdelegado del partido para que lo inutilice, segun dispone la regla 5.^a del art. 2.^a del Reglamento.

Las personas que conserven en su poder títulos de facultativos de las indicadas clases que hayan fallecido, los presentarán en el término de quince días á los respectivos subdelegados, pudiendo volver á recogerlos las familias de los finados, despues de taladrados los sellos ó inutilizadas las firmas.

5.^o Con arreglo al art. 81 de la ley de 28 de Noviembre de 1858 y á las Ordenanzas de Farmacia de 8 de Abril de 1860, nadie puede

elaborar y vender medicamentos sin ser farmacéutico aprobado y con título legal para el ejercicio de su profesión.

Se exceptúa de esta regla la elaboración y venta de los jarabes simples ó de refrescos, como los de agraz, grosella, horchata, limón, naranja, fresa, sangüesa, etc., que son libres.

Los drogueros y herbolarios se atendrán para la venta de drogas y hierbas á lo que disponen los capítulos 5.^o y 7.^o de las precisadas Ordenanzas de Farmacia.

6.^o Ningún farmacéutico podrá establecer botica pública ni abrir de nuevo la que haya tenido establecida, si hubiese estado cerrada más de tres meses, sin cumplir los requisitos que previenen los artículos 5.^o y 6.^o de las mismas Ordenanzas; y todas las farmacias abiertas al público tendrán sobre la puerta el rótulo que marca el art. 7.^o, y estarán además provistas del sello que en el mismo se determina.

7.^o Los farmacéuticos que adquieran, por compra ó traspaso, una botica ya establecida, lo participarán al Alcalde del pueblo en la forma y para los efectos del art. 22 de las Ordenanzas.

Las viudas é hijos menores de farmacéuticos que hubieren dejado á su fallecimiento botica abierta, no podrán continuar en el establecimiento sin poner al frente del mismo un regente que tenga título de farmacéutico, y deberán acudir al Alcalde del pueblo para que se instruya el expediente prevenido en el art. 24 de las Ordenanzas.

8.^o Los subdelegados de Sanidad cumplirán con el mayor celo y puntualidad las obligaciones generales que les impone el Reglamento de 24 de Julio de 1848 y las especiales de su respectiva profesión, y tendrán muy presentes las disposiciones de los capítulos 2.^o y 3.^o para su rigurosa ejecución.

9.^o Los Alcaldes de las cabezas de partido abrirán los registros de que trata el artículo 16 del enunciado Reglamento, para lo cual se les circularán oportunamente por este Gobierno las notas que está prevenido.

10. La falta de cumplimiento de esta circular y las infracciones ó omisiones en la exacta observancia de los Reglamentos y disposiciones legales sobre Sanidad en que incurran, así los particulares como los funcio-

narios encargados de su ejecución, serán castigadas con las penas señaladas en los mismos Reglamentos y en el Código penal, según los casos.

Gerona 18 de Julio de 1878.—El Gobernador, JOAQUIN MARÍA LAGUNILLA.

Es digna de todo elogio la circular que antecede, y nosotros enviamos nuestra más sincera felicitación al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de Gerona.

MISCELÁNEA.

CONTRAVENENO

DEL MERCURIO Y DEL PLOMO.

En una de las últimas sesiones de la Sociedad de Fomento, el presidente ha comunicado un documento muy interesante que ha recibido últimamente. Se ocupa éste de un proceso verbal del Jurado belga, encargado de conceder por segunda vez el premio de 10.000 francos, fundado en Bélgica por el doctor Ginard, para el que haga la mejor obra que mejore la posición material e intelectual de la clase obrera. El Jurado, por unanimidad, concedió este premio al Sr. Melsens, miembro de la Academia Real de Bélgica y correspondiente en el extranjero de la Sociedad de Fomento francesa de la industria nacional. Esta decisión tuvo por objeto coronar el método curativo con que el Sr. Melsens combate las intoxicaciones producidas, bien por las emanaciones, bien por la absorción de metales venenosos, o bien prevenir estas intoxicaciones por el empleo del yoduro potásico.

Las afecciones de esta naturaleza dependen de la presencia en los órganos, sitio de la enfermedad, de compuestos metálicos insolubles; el yoduro potásico los transforma en compuestos solubles y los hace expulsar. Durante mucho tiempo el yoduro potásico ha sido considerado como un verdadero tóxico, empezando el Sr. Melsens por probar que este medicamento es inofensivo, con la condición que sea completamente puro, y se administre á dosis pequeñas en un principio, y gradualmente crecientes. La administración de dosis mayores á las personas intoxicadas producirá en la economía una cantidad de

sal doble soluble, bastante considerable para que, arrastrada al torrente circulatorio, cause un verdadero envenenamiento ordinario.

Los compuestos insolubles de mercurio, así como los de plomo, se transforman fácilmente en compuestos solubles por medio de los yoduros alcalinos, siendo eliminados estos cuerpos por las secreciones del cuerpo. El sulfato de plomo, que es muy poco soluble en el agua, es por consiguiente un veneno que mata los animales, y es tan perjudicial como el carbonato de plomo y todos los otros compuestos insolubles de este metal. Todos estos cuerpos son eliminados por la acción del yoduro potásico, que desembaraza de ellos la economía y previene su depósito en los órganos cuando se administra en dosis conveniente. El Jurado belga recordó, por otra parte, que el Sr. Melsens había obtenido un premio en Montyon, concedido por el Instituto de Francia, por el mismo descubrimiento. Se ve en esta decisión, y en los largos experimentos que han hecho sobre este medicamento autoridades incontestables, demostrada la importancia de las prescripciones recomendadas por el Sr. Melsens.

(*La Naturaleza.*)

Nuestro afecto á las clases Médicas

y Farmacéutica.

La Veterinaria Española, en su número 750, consagra un artículo kilométrico á decírnos si es ó no es afecto á las clases Médica y Farmacéutica.

Ese artículo lleva el siguiente epígrafe: Personal.

Y, en efecto, D. Leoncio F. Gallego personaliza una cuestión de que há tiempo venimos tratando, hasta el punto de escribir cinco columnas de su periódico para contar su personalísima historia, que contiene datos tan interesantes como el de que fué muy precoz en su niñez y muy aplicado; que padeció, primero, una fiebre intermitente; que después tuvo úlceras herpéticas, y, por añadidura, accidentes epilépticos. Pero de todas estas dolencias escapó D. Leoncio — gracias á Dios — por haberse encargado de curarle la viuda de un albertar que había gozado grande

fama; y tan bien le curó, que el Sr. D. Leoncio creció en un año *media vara*.

Y, ya se ve, era natural que, curado el señor D. Leoncio por la *viuda de un albeitero*, tomara mucha afición á la Albeitería; y por esto, sin duda, y porque algun médico ó algun farmacéutico ha dicho alguna vez frases de mal gusto contra los profesores de Veterinaria, el Sr. D. Leoncio, aunque muy afecto á todas las ciencias médicas, no quiere discutir ni con médicos, ni con farmacéuticos, ni con veterinarios que tengan mezcla de títulos.

Como nuestros lectores comprenderán, toda esta historia personal de D. Leoncio es interesantísima, sobre todo para la ciencia. Las intermitentes, las úlceras del director de *La Veterinaria*, su curación por la inolvidable *viuda del albeitero*, y lo de su estatura aumentada en media vara, son asuntos de extraordinaria importancia para el público.

¡Y todavía extraña D. Leoncio que los médicos se burlen alguna vez de *La Veterinaria!*

En verdad que no hay motivo para ello. Nosotros, sin embargo, seguimos en nuestra manía de estimar mucho á todas las clases médicas, y seguimos deseando su colaboración, y estamos dispuestos á discutir con ellas cuanto se relacione con la ciencia Veterinaria y con el profesorado de Veterinaria; como estamos resueltos á que ni médicos ni farmacéuticos, ni veterinarios, falten en lo más mínimo á las consideraciones que esta clase se merece.

Verdad es que nosotros no hemos padecido intermitentes, ni úlceras, ni nos ha curado la *viuda de ningún albeitero*, ni hemos crecido *media vara en un año*, sino que siempre hemos gozado de una regular salud—en buena hora lo digamos—y hemos crecido poquito á poco. Y aquí hacemos punto á esta cuestión, felicitando á los lectores de *La Veterinaria Española* por los amenos e instructivos artículos personales que les regala este periódico, que deben dejarles muy contentitos.

Por lo que á nosotros hace, renunciamos una vez más á estas personalísimas cuestiones.

Concluimos, pues, esperando que *La Veterinaria* someta nuestras palabras á la acción de los tribunales de justicia, como nos anun-

cia, y ante ellos tendremos la satisfacción de ratificar cuanto hemos dicho.

VACANTES

Se halla la de profesor veterinario de la villa de Codo, provincia de Zaragoza, dotada con 90 pesetas. Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde de la expresada villa ántes del 15 de Setiembre.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

DÉ LA TROO

GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Sres. D. F. G. G.—Ahigal.—Pagó por un trimestre que vence en 28 de Agosto de 1878.

» L. M.—Genevilla.—Id. id. por idem que vencerá en 28 de Octubre de idem.

» H. M.—Calanda.—Id. id. por diez meses, que vencerán en 28 de Marzo de 1879.

» M. B.—Noviercas.—Id. id. por cinco meses, que vencerán en 28 de Octubre de 1878,

» A. M.—Granada.—Trimestre, 28 de Agosto.

P. de B.—Baños de Valdearados.—Idem id.

M. C. y S.—Utrera.—Id. id.

M. D.—Bóveda del Río Almar.—Idem idem.

M. M. A.—Alcónchel.—Id. id.

F. de la C.—Valdeorras.—Id. id.

M. M. A.—Santa Cecilia del Alcor.—Semestre, 28 Noviembre.

» A. C.—Crañen.—Id., id.

» R. R.—Alcoy.—Id., id.

» E. C.—Carrizosa.—Id., id.

» B. E.—Santa Cruz de Campezo.—Idem, id.

» J. A.—Monterde.—Id., id.

SECCION DE ANUNCIOS.

S E N E C E S I T A U N J O V E N D E R E G U L A R
Práctica para la oficina de farmacia de Don Eduardo Velasco, establecida en Palma del Rio, provincia de Córdoba. A quien pueda convenir dicha colocación, podrá dirigirse al dueño del indicado establecimiento.

GUIA
del Veterinario Inspector de Carnes,

POR

D. JUAN MORCILLO OLALLA, *Veterinario de primera clase, socio honorario de la Academia Central Española de Veterinaria, vocal de la Junta municipal de Sanidad, Subdelegado é Inspector de carnes de Játiva.*

SEGUNDA EDICION

Esta obra se halla de venta al precio de 30 reales, en las librerías siguientes: Madrid Saturnio Martínez, Carretas, 33; Játiva, Blas Bellver, calle de Vallés, 13; Córdoba, Lozano, calle de la Fería; Valencia, Mariana, Hierros de la Lonja; Barcelona, Oliveres, calle de Escudillers; Alcoy, Martí.

TRATADO COMPLETO

DE HIGIENE COMPARADA,
por

D. Pedro Martínez de Anguiano,

Doctor en Medicina y Cirugía, profesor veterinario de primera clase, Director de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, etc., etc.

Esta importante obra consta de dos tomos voluminosos, de impresión clara y correcta.

Se vende al precio de 80 rs. Los pedidos se dirigirán á Zaragoza, casa del autor.

(OBRAS DEL MISMO AUTOR.)

TRATADO

del Cáncer uangular en los salípedos y de sus medios curativos.

Se vende á 8 rs. en Zaragoza y 10 fuera, franco de porte.

RECOPILACION

histórico-bibliográfica de la circulación de la sangre en el hombre y los animales.

Ilustrada con láminas: 18 rs. en Zaragoza y 20 fuera.

TRATADO

De Policía Sanitaria Veterinaria bajo el punto de vista de la infección y el contagio en general, y de los medios desinfectantes en particular.

por
D. MARIANO MONDRIA,

Catedrático de número y Secretario de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

Esta obra se halla examinada y favorablemente informada por la Real Academia de Medicina de Madrid, y va acompañada de varias disposiciones vigentes en el ejercicio de la profesión, como son: el Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad de la Nación; el de Inspección de carnes con su correspondiente tarifa; la de los honorarios que pueden exigir los profesores en los diferentes casos de su práctica y otras no menos importantes.

Consta de 240 páginas en 4.^o, impresas en tipos muy claros y papel superior.

Se halla de venta, al precio de 18 rs., en la casa del autor.

(DEL MISMO AUTOR.)

FARMACOLOGIA DE BOLSILLO.

Colección de cuadros sinópticos de materia médica veterinaria.

Segunda edición, notablemente mejorada y aumentada con un formulario, que contiene más de 200 fórmulas de las más sencillas y útiles en la práctica profesional.

Eos pedidos se dirigirán al autor.

TRATADOS

de Medicina legal veterinaria y Toxicología general veterinaria.

Por

D. JUAN ANTONIO SAINZ DE ROZAS,
Catedrático de Cirugía, Patología quirúrgica, Clínica quirúrgica, Obstetricia, Derecho veterinario comercial, Medicina legal, Toxicología, Arte de herrar y forjar, é Historia crítica de la ciencia en la Escuela profesional veterinaria de Zaragoza.

Estos dos tratados forman dos obras separadas, en 4.^o, elegantemente impresas y con excelente papel.

Los pedidos se dirigirán á Zaragoza, casa del autor.

GACETA
MÉDICO-VETERINARIA,
PERIÓDICO SEMANAL
consagrado á la propagacion de los conocimientos
de la Medicina Veterinaria y á la defensa de
los derechos del profesorado español.

SE PUBLICA los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes.

Los señores suscriptores tienen el derecho de hacer consultas, que la Redaccion se obliga á contestar en las columnas del periódico.

PRECIO DE LA SUSCRICION:

En Madrid, un mes, una peseta.—En provincias, un trimestre, 3 pesetas.—En Ultramar, semestre, 15 pesetas.—En el extranjero, semestre, 15 francos.—Anuncios á precios convencionales.

DIRECCION Y ADMINISTRACION:

Cava Alta, 9, principal derecha, Madrid.

El pensamiento de fundar este periódico ha encontrado la mejor acogida en gran número de profesores de esta corte y de provincias, los cuales se han prestado solícitos á aumentar el interés de esta revista ofreciéndonos para ella su ilustrada colaboración.

Nos propomemos, pues, que la GACETA MÉDICO-VETERINARIA sea una publicacion útil en todo tiempo para los señores profesores por los conocimientos científicos que ha de difundir y por la campaña energica y decidida que habrá de hacer en pro de la enseñanza de las ciencias Médico-Veterinarias y de la dignidad y los derechos del profesorado español.

En la parte material hemos procurado que sea todo lo mayor posible la cantidad de lectura de cada número, y que el tamaño y las condiciones de estos se acomoden bien para ser encuadernados por semestres, formando en cada uno de ellos un tomo de 384 páginas. La impresion será clara, correcta y con tipos nuevos, iguales á los que usamos en este número.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.

Se han puesto á la venta por la Sociedad del Timbre en todos los estancos y expendedurias de efectos timbrados de la Península e islas adyacentes, los talones expedidos por la misma para pago de suscripciones á periódicos.

Dichos talones se hallan divididos en cinco series, en la forma siguiente:

Serie A, de 0'25 céntimos de peseta, ó sea un real.

Serie B, de una peseta 25 céntimos, ó sean 5 reales.

Serie C, de dos pesetas 50 céntimos, ó sean 10 reales.

Serie D, de seis pesetas, ó sean 24 reales.

Serie E, de diez pesetas, ó sean 40 reales.

Para hacer la suscripcion á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA bastará adquirir en los estancos ó expendedurias de la Sociedad del Timbre tantos talones cuantos sean necesarios para completar el importe, bien sea de un trimestre ó de un semestre: (por ejemplo, para pago de un trimestre se tomarán dos talones de la Serie A y uno de la Serie C, y para pago de un semestre se tomará un talon de la Serie D), y una vez llenados los huecos que aparecen en blanco en los mismos, con arreglo á las indicaciones impresas que llevan al pie, se procederá á cortar los talones pór el suscriptor, quedándose con la parte de la izquierda y remitiendo el resto á esta Administracion, bajo faja ó sobre abierto ó cerrado y con los angulos cortados, á fin de que pueda examinarse su contenido.

Para franquear estas fajas ó sobres, basta r á fijar en ellos un sello de comunicaciones de cinco céntimos por cada talon que contengan, teniendo entendido que no puede acompañarlos carta ni manuscrito alguno.

La parte izquierda del talon, que debe el suscriptor conservar en su poder, le sirve de resguardo para un caso de extravío ó sustracción, ó para reclamar de esta Administracion su envio, si despues de haber remitido á la misma la otra parte del talon no le fuese servido.

Por este sencillo procedimiento se facilita extraordinariamente la susencion, evitando al suscriptor considerables quebrantos, bien por el extravío ó sustraccion de sellos, que es tan frecuente, bien por los gastos de certificado y otros que no necesitamos enumerar, puesto que no siendo pagaderos los talones de suscripcion más que á la órden de esta Administracion, aunque sucediera un caso de extravío ó sustraccion, no se le irrogaria al suscriptor perjuicio alguno, quedando como queda en su poder la otra mitad del talon para justificar el pago.

Y á fin de mantener el buen órden administrativo de este periódico, rogamos á las personas que se suscriban á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA que á la brevedad posible nos envien en los expresados talones el importe de su suscripcion por el tiempo que tengan por conveniente abonar.

Por nuestra parte, en la Correspondencia administrativa que se publicará en el mismo periódico, acusaremos el recibo de todas las cantidades que se nos remitan sirviendo dicha Correspondencia de resguardo á nuestros suscriptores.